PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CONTROLADO
Contraloría Interna
Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

RESOLUCION Nº 245.-

...///...cepción, 18 de julio de 2013.-

VISTO: el Dictamen N° 04/13, por el cual Comité de Evaluación, eleva al Consejo de Administración la Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013 "ADQUISICIÓN DE MINIBÚS- 2do llamado"; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, El Dictamen del Comité de Evaluación, se ajusta a la metodología y a los parámetros establecidos en la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, y al Pliego de Bases y Condiciones del llamado "ADQUISICIÓN DE MINIBÚS -2do llamado" ID 259.013, y donde el Comité ha recomendado la adjudicación del bien solicitado en la presente licitación teniendo en cuenta los criterios estipulados en el P.B.C.----------

Que, conforme al análisis de las ofertas con respecto al cumplimiento del suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, las especificaciones técnicas, al cuadro comparativo técnico, las garantías presentadas por los oferentes y el precio evaluado como más bajo, el Comité recomienda adjudicar por el TOTAL el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013 "ADQUISICIÓN DE MINIBÚS – 2do llamado", a la empresa TOYOTOSHI S.A., que cumple con todos los requerimientos establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03.-----

Que, atento al art. 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."* y, *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*----------

Que, teniendo en cuenta el Dictamen presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria con Recursos Institucionales - Fuente 30, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/13 "Adquisición de Minibús- 2do llamado" para el Ejercicio Fiscal 2.013,

POR TANTO. Él;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial, que forma parte de esta Resolución.----------

ART. 2º: ADJUDICAR, por el TOTAL el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/13 "ADQUISICIÓN DE MINIBÚS - 2do llamado" ID 259.013, **a la empresa TOYOTOSHI S.A., por un monto total de guaraníes ciento noventa millones (Gs. 190.000.000), IVA incluido.**----------

ART. 3º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Eliodoro Molinas
Vice Presidente 1º

Abog. Luis Alberto Jara Sánchez
Vice Presidente 2º

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración